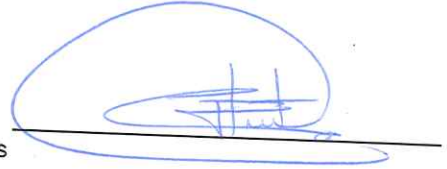


**ACTA DE FALLO DE LA EMPRESA ELEGIDA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
LOCAL ADQ/LPL/01/2022 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE
SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**

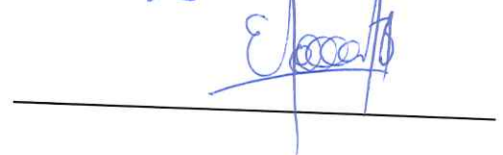
LCP. CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ REYNOSO
Suplente del Presidente de la Comisión de Adquisiciones



LCP. RIGOBERTO GUZMÁN LOZA
Titular del Órgano del Interno de Control Interno



LT. ERIKA BRAVO HERNÁNDEZ
Jefe de Proveeduría



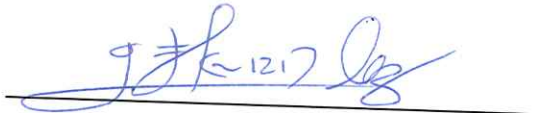
LIC. ANA MARLENE JIMENEZ MUÑOZ
Regidora de la Comisión edilicia de Aseo Público,
Alumbrado Público e Inspección y Vigilancia



Abg. Ángel Missael Loza Martín
Regidor integrante del Consejo de Desarrollo
Rural Sustentable



ING. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Regidor de la Comisión edilicia de Proveeduría



LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ
Secretario General del H. Ayuntamiento
de San Miguel el Alto, Jalisco



LIC. PEDRO CARDENAS BARRERA
Representante del Colegio de Profesionista



**JUNTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/01/2022/
PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**

Siendo las 13:00 trece horas del día 31 treinta y uno de enero del 2022 dos mil veintidós, en la Sala de expresidentes, ubicada en Palacio Municipal en San Miguel el Alto, Jalisco, y con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 168 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se dio inicio a la Junta de Fallo de la Licitación Pública Local ADQ/LPL/01/2022 para la contratación de "SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", estando presentes y enlazados los servidores públicos e integrantes del Comité de Adquisiciones: LCP. CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ REYNOSO, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, RIGOBERTO GUZMÁN LOZA Titular del Órgano del Interno de Control Interno, LT. ERIKA BRAVO HERNÁNDEZ Jefe de Proveeduría, LIC. ANA MARLENE JIMENEZ MUÑOZ Regidora de la Comisión edilicia de Aseo Público, Alumbrado Público e Inspección y Vigilancia, Abg. Ángel Missael Loza Martín Regidor integrante del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable, ING. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Regidor de la Comisión edilicia de Proveeduría, LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ Secretario General del H.

Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco y el Lic. Pedro Cárdenas Barrera como representante del Colegio de profesionistas.

Por lo cual se hace la elección de la siguiente manera:

Resultando electa la empresa HDI por la cantidad de \$ 562,687.85 QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL.

Manifestando las consideraciones siguientes:

A la empresa Qualitas le faltaron anexar los siguientes documentos:

1. Carta 2, en específico CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO.
2. Comprobante de domicilio del Agente de la Empresa Qualitas, señalada como requisito en la inciso c) punto 1 referente a los Documentos dentro del sobre de la propuesta técnica para persona físicas señala en las bases de la convocatoria.
3. Carta compromiso en la cual la empresa licitante cuenta con la cobertura que ampare las licencias de conductor independientemente del tipo de licencia que sea.

Por lo anterior de conformidad con el artículo 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco, el artículo 171 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, al no contar con los documentos indispensables antes señalados en las bases de la convocatoria que fueron publicadas, la empresa QUALITAS no se cumple con los requisitos por las manifestaciones antes expuestas.

En consecuencia se elige la empresa HDI como la beneficiada para dotar el servicio objeto de la licitación correspondiente.

Firmando de conformidad todos los que en ella intervinieron.

FIRMAS DE TODOS LOS QUE PARTICIPARON

México, D.F.